



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 30 OCT 2012

**VISTO:** las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 243/2012, caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS RIO GRANDE - GUSTAVO MARCHESE"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 385/2012 se destacó al agente Gustavo Alberto MARCHESE, en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 25 de Octubre de 2012, con el objeto de diligenciar cédulas de notificación y llevar a cabo la procuración ante los Tribunales de dicha localidad y se autorizó el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de comprobantes.

Que dicha comisión de servicios se realizó en el vehículo particular del agente Gustavo Alberto MARCHESE, marca Toyota dominio IMH998.

Que a fojas 6 obra comprobante de gastos de combustible por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 166,20), presentado para su reintegro por el citado agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada el día 25 de Octubre del corriente año por el agente Gustavo Alberto MARCHESE, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 166,20) correspondiente al comprobante obrante a fs. 6. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Ordenar el pago al agente Gustavo Alberto MARCHESE de la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 166,20), de

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2\\...

acuerdo a lo expresado en Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTICULO 3º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4º.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº**

3 8 9 - /2012.-

T.G.P.
Comprobando
df
Control
W
Cuentas
⊕

*[Handwritten Signature]*  
 C.P.N. LUIS ALBERTO GARAIBERO  
 VICEPRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia